

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRESIVA DE LAS AULAS 403,
503 Y 703 DE LA UNIVERSIDAD
PERUANA DEL CENTRO – UPeCEN**

RG N° 014-2024/GG-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Arq. Fressia Ruth Santivañez Mormontoy	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura
Revisado por	Dr. Christian Heidrich Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Gerente General
Fecha de aprobación		25 de marzo de 2024

HUANCAYO - 2024

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 014-2024/GG-UPeCEN**

Huancayo, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2024 mediante el cual se aprueba, entre otros, el Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este mismo contexto el numeral 33. del artículo 45° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que la Gerencia General aprueba mediante resolución gerencial los reglamentos específicos, instructivos, directivas y circulares vinculados a las actividades, competencias y funciones de - entre otras -, la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura;

Que, dentro de las consideraciones de perfectibilidad de la normativa para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Universidad, la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura ha remitido el proyecto de Reglamento donde se definen las etapas, los procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Universidad;

Que, por otra parte, el Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703, busca Mejorar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las aulas 403, 503, y 703 para reducir los niveles de ruido y mejorar la claridad del sonido, con el fin de crear un entorno propicio para el aprendizaje efectivo y la comunicación en el aula;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa, siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2024 se acordó que mediante resolución gerencial se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

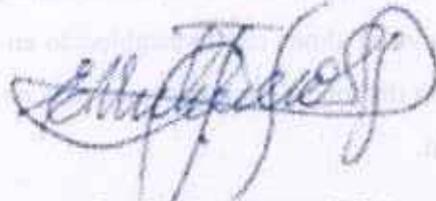
Primero.- APROBAR el siguiente documento de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forma parte de la presente resolución:

- Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y a la Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución y a las demás oficinas y unidades orgánicas correspondientes.

Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del plan aprobado en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Emilia Untiveros Peñaloza
Gerente General

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Implementación Progresiva tiene como objetivo principal detallar las actividades para mejorar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN; las cuales deberán ser ejecutadas en el año 2025, permitiendo la disponibilidad de dichas aulas para el año 2026. Este plan de implementación progresiva se alinea con lo establecido en el “Plan de Inversión de la UPeCEN”, mostrando así su disponibilidad presupuestaria en los diferentes documentos de gestión de la universidad.

La importancia de las actividades de implementación progresiva de las aulas mencionadas se enmarca en la mejora continua que desarrolla la universidad para ofrecer una infraestructura adecuada para el desarrollo normal de sus actividades académicas. Un entorno con una acústica adecuada facilita la concentración, la comprensión y la participación activa, elementos fundamentales para un aprendizaje efectivo. En este sentido, la optimización acústica de las aulas contribuirá significativamente a la calidad de la experiencia educativa ofrecida por la universidad.

El diseño y la ejecución de este plan se desarrollarán de manera progresiva y coordinada por parte del responsable del Área de Infraestructura y Equipamiento, involucrando a diversos actores clave dentro de la comunidad universitaria, así como a proveedores externos, entre otros. Se priorizará la eficiencia en la asignación de recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos, garantizando al mismo tiempo la calidad final del resultado.

Mediante esta intervención, se espera no solo mejorar la calidad de vida académica de los estudiantes y docentes, sino también fortalecer el compromiso de la UPeCEN con la excelencia educativa y la mejora continua de sus instalaciones.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. DATOS GENERALES

1.1. BASE LEGAL

1.2. ANTECEDENTES

1.3. OBJETIVO GENERAL

1.4. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

3. ACTIVIDADES

4. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLE

5. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

1. DATOS GENERALES

1.1. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley universitaria N° 30220, y sus modificatorias
3. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 045-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
4. Modelo Educativo de la Universidad Peruana del Centro vigente
5. Estatuto vigente de la universidad
6. Reglamento interno de la universidad vigente
7. Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la UPECE
8. Política para la gestión sostenida del mantenimiento de la universidad
9. Plan de Inversión de la Universidad Peruana del Centro

1.2. ANTECEDENTES

La Universidad Peruana del Centro está comprometida con mejorar significativamente los servicios para sus estudiantes. Para asegurar la calidad de la enseñanza, la universidad facilita a los docentes la integración de la teoría con la práctica. En este proceso de mejora continua, se ha identificado la necesidad de mejorar las condiciones acústicas de las aulas 403, 503 y 703, ubicadas en los pisos 4, 5 y 7, respectivamente. Esto busca proporcionar una infraestructura adecuada para las actividades académicas de los estudiantes de las diversas carreras profesionales ofrecidas por la universidad.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones acústicas de las aulas 403, 503 y 703 para reducir el ruido y mejorar la claridad del sonido. El objetivo es crear un entorno que favorezca el aprendizaje efectivo y la comunicación en el aula.

1.4. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los acondicionamientos de las aulas 403, 503 y 703 se alinean con el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Peruana del Centro de la siguiente manera:

- **Objetivo estratégico 1**
 - **Acción estratégica 1.4**

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

Las aulas 403, 503 y 703 de la UPeCEN, ubicadas en los pisos 4, 5 y 6, colindan con el Jr. Moquegua en Huancayo. El aumento desordenado del parque automotor en la ciudad ha generado contaminación acústica afectando a las instituciones educativas cercanas. Esta situación podría dificultar las actividades académicas de estudiantes y docentes en el futuro. Por ello, la universidad ha decidido implementar medidas preventivas para mejorar las condiciones acústicas de estas aulas, asegurando un ambiente adecuado para el aprendizaje.

3. ACTIVIDADES

1. **Inspección inicial:** Evaluación detallada del estado actual de las aulas para determinar las necesidades específicas de adecuación acústica.
2. **Elaboración y presentación del informe:** Creación de un informe que describa el estado actual de las aulas, las actividades necesarias para la adecuación acústica y los recursos requeridos.
3. **Cotización de servicios:** Solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en adecuación acústica para obtener propuestas económicas.
4. **Firma del contrato:** Selección y contratación del proveedor, estableciendo los términos y condiciones para la adecuación acústica.
5. **Ejecución de actividades:** Realización de las actividades necesarias por el proveedor, como instalación de ventanas, ajuste de estructuras y colocación de vidrios laminados.
6. **Coordinación y supervisión:** Monitoreo constante del progreso de las actividades para asegurar el cumplimiento de los plazos y condiciones de calidad.
7. **Inspección final y cancelación:** Verificación final de las instalaciones para asegurar que cumplen con los estándares requeridos y pago final al proveedor.

4. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLES, detallado en el documento completo.

5. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

La adecuación acústica de las aulas 403, 503 y 703 en la UPeCEN tiene un impacto significativo en varios aspectos clave para la comunidad universitaria. Los beneficios incluyen:

- 1. Mejora del entorno de aprendizaje:** Reducción de la contaminación acústica externa, mejorando la calidad del ambiente educativo.
- 2. Comodidad y bienestar:** Facilita la comunicación efectiva y la comprensión durante las clases, beneficiando tanto a profesores como a estudiantes.
- 3. Cumplimiento de la planificación:** Alineación con la planificación financiera y el plan de inversiones de la universidad.